



Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020.

## AVISO UNICO

### ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993<sup>1</sup>

#### FGN-NC-LP-APP-0002-2020

**OBJETO:** OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA “*LA FINANCIACIÓN, LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SEDE ÚNICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONCESIONARIO Y LA REVERSIÓN A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO*”.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La Ley 1508 de 2012 “*Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas*”, señala en su artículo 9° que el procedimiento de selección en los proyectos de asociación público privada se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, salvo por las disposiciones especiales contenidas en dicha norma.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Licitación Pública cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el presente documento, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, salvo por lo contemplado por la Ley 1508 de 2012 por ser norma especial sobre el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas.

---

<sup>1</sup> 3. <Numeral modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para a la Contratación Pública -SECOP. En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población. Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación.

Para la selección del Concesionario la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) años, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

**PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 476.589.270.646)**

**CRONOGRAMA:** Puede ser consultado en los documentos del proceso denominado FGN-NC-LP-APP-0002-2020

**INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:** El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados de libre comercio establecido en los estudios previos.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones.

**LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP I

**INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, la Fiscalía General de la Nación, NO utilizó el Sistema de Precalificación.

**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS :** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Proyecto: Paola Andrea Ramírez Céspedes – Profesional de Gestión II

Reviso: Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto SGC

Aprobó: Martha Cecilia Sánchez Herrera - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual